MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019-2013-MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2014-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de Mayo de 2014.

VISTO:

El Dictamen N° 012-2014-MDJN-CODHYSS/LCHA-P, de fecha 20 de Mayo de 2014, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la Exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo de la Sra. Hermenegilda Candia Quintanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, mediante solicitud, de fecha 04 de Abril de 2014, la recurrente solicita exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo correspondientes a los años 2010 y 2014, debido a encontrarse en situación de extrema pobreza, es una anciana que sufre de osteoporosis, tiene un hijo que sufre de esquizofrenia crónica, por tanto los pocos ingresos que perciben son para cubrir los medicamentos y el tratamiento de su hijo, la señora no es beneficiaria de ningún programa social; la solicitante tiene una deuda actual de S/. 558.06 (Quinientos cincuenta y ocho con 06/100 nuevos soles) según el estado de cuenta de tributos;

Que, Mediante Informe Social N° 009-2014-MDJN-SGDH/DPS, de fecha 28 de Abril de 2014, la asistente de la División Promoción Social, realiza el informe Socio económico correspondiente, concluyendo que la recurrente: tiene 67 años de edad, domiciliada en una vivienda mixta de adobe y material noble, este último fue donado por el Banco de materiales, por su condición de pobres extremos; por su avanzada edad sufre de osteoporosis, a consecuencia de eso tiene su pierna izquierda fracturada, lo cual no le permite realizar sus labores con normalidad, concluyendo se encuentra en situación de extrema pobreza;

Que, mediante documento de visto la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, previa evaluación, **Aprueba** favorable la exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo en un 100%, solicitado por la Sra. Hermenegilda Candia Quintanilla, a razón de encontrarse en una situación de pobreza extrema;

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo al 100% correspondientes a los años 2010 al 2014, a la Sra. Hermenegilda Candia Quintanilla, domiciliada en la Asociación Villa San Cristóbal Mz A, Lote 10, circunscripción del Distrito de Jesús Nazareno; debido a encontrarse en situación de pobreza, en merito a la Ordenanza Municipal N° 189-2009-MDJN/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL